



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

USHUAIA, 21 AGO. 2025

VISTO el Expediente N° U.G.-E-80860 -2025, Ámbito U.G., del registro de esta
Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de
Contratación de “Servicio de fotocopiadora para la dependencia de la Secretaría de
Coordinación Administrativa Del Gobernador- Ushuaia”.

Que a través de nota fundada obrante a orden N° 5 del expediente citado en el
VISTO, se adjunta la autorización al Sr. Secretario de Coordinación Administrativa del
Gobernador para proceder con la solicitud de Contratación “Servicio de fotocopiadora para la
dependencia de la Secretaría de Coordinación Administrativa Del Gobernador- Ushuaia”.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto
correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos asignados al Fondo
del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de
lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso L), N° 1150 y N° 1580,
y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23 y su modificación complementaria
N° 565/23, N° 3127/2024 y N°10/25, y Resolución M.E. N° 1120/24; las Resoluciones de la
Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21, Resoluciones de Contaduría General
N° 38/21, N° 43/22 y N° 205/24.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo,
en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3226 /23 y Resolución S.C.A.G.
N° 262/2025.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMISNITRACIÓN

DISPONE:

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR la convocatoria, por la Contratación Directa N° 27/2025,
RAF-100, Ley 1015 Art. 18 Inciso L-Decreto N° 674/2011, N° 1649/2020, para la

//..2.-

GTF
C.M.A.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR**

..///2.-

solicitud de Contratación “Servicio de fotocopidora para la dependencia de la Secretaría de Coordinación Administrativa Del Gobernador- Ushuaia ”. Ellos por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2º- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º. - Proceder a emitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - El gasto se encuentra imputado en la RAF 100, U.G.G. 0130UG y U.G.C. UC0130, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.P.F. Y P. - S.C.A.G. N° 01 /25

GTF
C.M.A

Martín Leandro CASANOVA

Dirección General de Planificación Financiera y Presupuesto



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

ANEXO I –RESOLUCIÓN D.G.P.F. I.P - S.C.A.G. N° 01 /25



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00027/2025

Pieza Administrativa N° 80860 Letra E Año 2025 Ámbito 905

RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 12/08/25 Apertura: 26/8/2025 16:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 Art. 18 Inc L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso L), N° 1150 y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23, N° 3127/2024 y N° 10/25, y Resolución M.E. N° 1120/24; las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21, Resoluciones de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22 y N° 205/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/100 34 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Alquiler de impresora tipo láser monocromática tamaño A3.			
>>	Tecnología de impresión laser	12.00
	Resolución en Red 1200x1200 dpi/2400 Image Quality			
	Velocidad de Impresión 45ppm			
	Primera Pagina <= 6.5 segundos			
	Duplex 2 caras: Unidad Duplex incluida automática			
	Bandeja de papel			
	Una (1) bandeja de papel cassette de 500 hojas o superior			
	By Pass de 100 hojas 75 gr. o superior			
	Capacidad ed salida de 500 hojas			
	Capacidad ADF: 50 hojas 75 gr. o superior			
	Copiadora			
	Velocidad de copiado/copiado			
	Duplex 40cpm			
	Zoom 25% - 400%			
	Numero de copias 1-99 desde el original			
	Ajustes de contrastes y brillo			
	Tiempo de primera copia < = 9 segundos			
	Vidrio de exposición tamaño oficio			
	Escáner			
	Platina/ADF (alimentador automático de documentos) ADF dual			
	scan/RADF (dúplex con			
	circulación)			
	Destino del scanner email, BOX, USB, PC, I-Fax			
	Resolución 600dpi óptico- 24 bits de profundidad de color			
	Generales			
	Procesador 1 GHz o superior			
	Memoria 2 GB o superior			
	Puerto USB USB2.0 o superior- Puerto Host 2.0			
	Ciclo mensual 200.000 paginas por mes minimo			
	Conectividad Ethemet 10/100/1000 base TX (RJ-45) o Wifi			
	802.11 b/g/h (incorporado)			
	Compatibilidad- drivers windows 10/Mac OS v10.2.x/Linux			



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

ANEXO I – RESOLUCIÓN D.G.P.F. I.P - S.C.A.G. N°

01 /25



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00027/2025

Pieza Administrativa N° 80860 Letra E Año 2025 Ámbito 905

RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 12/08/25 Apertura: 26/8/2025 16:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 Art. 18 Inc L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso L), N° 1150 y N° 1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificación complementaria N° 565/23, N° 3127/2024 y N° 10/25, y Resolución M.E. N° 1120/24; las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21, Resoluciones de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22 y N° 205/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/100 34 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	(PPD) Lenguaje de impresión PCL6 TM estándar, PCL5eTM estándar, Postscript TM 3 Alimentación 220V sin necesidad de transformadores ni adaptadores anexos Accesorios a proveer CD de instalación y cables de conexión USB y Alimentación Garantía escrita 12 meses			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

“2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”

ANEXO I – RESOLUCIÓN D.G.P.F. I.P - S.C.A.G. N°

01 /25



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0658

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00027/2025

Pieza Administrativa N° 80860 Letra E Año 2025 Ámbito 905

RAF 100 SECRETARÍA DE LA UNIDAD GOBERNADOR

Fecha: 12/08/25 Apertura: 26/8/2025 16:00

Encuadre Legal: Ley Prov. 1015 Art. 18 Inc L

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso L), N° 1150 y N°
1580, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificación complementaria
N° 565/23, N° 3127/2024 y N° 10/25, y Resolución M.E. N° 1120/24; las Resoluciones de la
Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21, Resoluciones de
Contaduría General N° 38/21, N° 43/22 y N° 205/24.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/100 34 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_____)

Forma de Pago: Según Decreto Provincial N° 674/11, Art 34, Inc. 96
Plazo de Entrega: 15 Días
Mantenimiento de Oferta:
Lugar de Entrega: San Martín N° 450 Piso 1 Piso Ofic. 55
Recepción de Sobres Cerrados hasta: Martes 26 de Agosto 2025, hasta las 16:00 horas inclusive.
Domicilio de presentación de ofertas: San Martín N° 450 Piso 1 Ofic. 55 o al correo oficial
"contratacionesug@tierradelfuego.gob.ar"
Domicilio de apertura de ofertas:
Vigencia del Contrato:
Garantía de Oferta:
Requiere Muestra: No
Flete a Cargo

[Handwritten signature]
ORGANISMO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENOVACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO